

*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

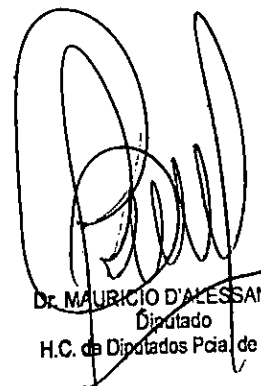
**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES**

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES

**RESUELVE**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, a efectos de solicitarle que tenga a bien informar, a través del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, en forma escrita y con carácter de urgente, sobre distintos aspectos que a continuación se detallan;

1. Informe el periodo de concesión otorgada por el Instituto Provincial de Lotería y Casinos al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tres de Febrero, entidad que tiene a su cargo la explotación del Bingo Ciudadela.
2. Detalle los términos en que se suscribió el convenio entre el Grupo MIDAS cuya actividad es Tercero contratante en la explotación del Bingo Ciudadela, y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tres de Febrero, entidad a la cual el Estado Provincial le ha cedido la explotación del juego.
3. Explique cual es la situación jurídica del concesionario respecto a las obligaciones asumidas en el contrato de concesión y fiscalizadas por el Instituto Provincial de Lotería y Casinos.
4. Detalle si se han realizado fiscalizaciones a la concesionaria que explota este Bingo. En caso afirmativo indicar la frecuencia, la metodología y el resultado de las mismas.



Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO  
Diputado  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

5. Informe sobre el estado de situación respecto al conflicto planteado con empleados del Bingo Ciudadela, sito en la Av. Rivadavia N° 11732 y Av. Gral. Paz 63 de la localidad de ciudadela partido de Tres de Febrero.
6. Refiera si ha habido presentaciones por el conflicto planteado en el punto precedente, en la Delegación Regional de Trabajo del partido de Tres de Febrero dependiente del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires y/o cualquier otra Delegación.
7. Expida, en caso de ser afirmativo, las copias de las actuaciones presentadas en la Delegación Regional de Trabajo.
8. Informe si el Instituto Provincial de Lotería y Casinos tiene conocimiento de la no aplicación del convenio colectivo de trabajo, y de los reiterados despidos injustificados respecto del personal que trabaja en relación de dependencia en el Bingo Ciudadela y en su caso que tipo de sanción corresponde al tercero contratante y/o permisionario que la comete y/o tolera.
9. Remita todo otro dato que estime de interés sobre la cuestión planteada y que permita a esta H. Cámara tener pleno conocimiento de los hechos motivo de la presente requisitoria.

Dr. MAURICIO PALESSANDRO  
Diputado  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

**FUNDAMENTOS**

La administración y explotación de los casinos y salas de juego existentes en el territorio bonaerense es una facultad que se ha reservado la autoridad provincial. Así lo dispone el artículo 37 de la Carta Magna.

Se admitió la participación controlada del capital privado en la explotación de la actividad de las salas de juego con el objetivo de encontrar en esta posibilidad una fuente de financiamiento para solventar las políticas en materia de Salud Pública y Asistencia Social, además de numerosas fuentes de trabajo.


Para esto se requiere, necesariamente, la adopción de un sistema de seguimiento y control de las actividades que realizan los diferentes operadores privados de las salas de juego. Esa función la cumple el Instituto Provincial de Loterías y Casinos.

Es de conocimiento público, la situación de empleados del Bingo de Ciudadela que tras varios y sucesivos reclamos, bregando por dignidad laboral, mejoramiento en las condiciones de trabajo, compensaciones salariales y buscando una legítima representación gremial, ante el operador privado de la sala de juego -Grupo Midas- fueron despedidos en forma injustificada.

Es rigor, en el ámbito de la Legislatura Bonaerense bregar, no solo por la efectiva y eficiente prestación que efectúan los operadores privados en la administración de los juegos de azar legales, sino también, tener la suficiente capacidad de contención de todos los Trabajadores de la industria, cuando creemos en que sus reclamos son justos y legitimados por Ley.

Es así que a los efectos de esclarecer estas confusas informaciones, se solicita al Poder Ejecutivo que informe a este cuerpo a través del funcionario a cargo Instituto Provincial de Lotería y Casinos, brindara un informe del estado de la situación antes descripta.

Por lo expuesto, es que solicito a las Señoras y Señores Diputados la aprobación del presente pedido de Solicitud de Informes.

  
Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO  
Diputado  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.